

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021). **Radicado: 2018-0554.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la sociedad vinculada SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. le confirió poder a un profesional del derecho, quien contestó la demanda, tal y como obra en el expediente digitalizado.



MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio nro. 246

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se tendrá a la vinculada a la litis SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., notificada por conducta concluyente de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 301 del CGP, aplicable en materia laboral por el principio de integración normativa, que establece:

"Quien constituya apoderado judicial se entenderá notificado por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado en el respectivo proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda, o mandamiento ejecutivo, el día en que se notifique el auto que le reconoce personería, a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad...."

Ahora bien, teniendo en cuenta que **SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.** dio contestación a la demanda, tal y como obra en el expediente digital,

se hace innecesario otorgar el término para pronunciarse, razón por la cual se tendrá por **CONTESTADA** la misma.

Se reconoce personería la sociedad TOUS ABOGADOS S.A.S. con Nit. No. 900.411.483 para representar a esta sociedad, en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS**, se señala el día **DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 056 de Abril 30 de 2021.

**MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA**